

Año 2025

Honorable Concejo Deliberante
Tigre

EXPEDIENTE Nº:

147 / 2025

FECHA: 04.06.2025

INICIADO POR:

MOTIVO:



BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

Expresando apoyo a la labor de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP) y manifestando preocupación por las modificaciones impuestas en el Decreto Nº 345/2025 referido a su financiamiento y representatividad.

COMISIÓN:

Educ.



*Honorable Concejo Deliberante
Tigre
Unión por la Patria*

VISTO:

El Decreto N° 345/2025 del Poder Ejecutivo Nacional, publicado en el Boletín Oficial el 22 de mayo de 2025, dispone modificaciones en diversos organismos del ámbito de la cultura.

La reunión celebrada en la "Sala Malvinas Argentinas" de este Honorable Concejo Deliberante el día 2 de junio de 2025, convocada por Concejales y con la participación de representantes de distintas Bibliotecas Populares del Municipio de Tigre, contando además con el apoyo de otras instituciones del mismo ámbito territorial, con el fin de analizar y debatir la situación de la CONABIP y definir una postura común frente al mencionado decreto, y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP) fue fundada en 1870, durante la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento, mediante la Ley 419, respondiendo a un proyecto de Estado que buscaba consolidar la Nación a través del acceso a la palabra escrita, la educación popular y la circulación de saberes.

Que este proceso fundacional sigue siendo un bastión de soberanía y un pilar esencial para el buen funcionamiento de la democracia, entendida como garante del bien común y la justicia social. En este sentido, la CONABIP ha jugado un rol fundamental como política pública sostenida a lo largo del tiempo.



Honorable Concejo Deliberante
Figre
Unión por la Patria

Que las Bibliotecas Populares son, para miles de comunidades, espacios vivos de encuentro, memoria, inclusión y formación cultural.

Que la educación y la cultura son ejes centrales en la formación de la ciudadanía, constituyendo los lenguajes que permiten nombrar, interpretar y transformar el mundo. Frente a la desigualdad en el acceso a los bienes culturales, las Bibliotecas Populares representan una herramienta democratizadora, habilitando el acceso a saberes y lenguajes a menudo vedados por el origen social o la ubicación territorial.

Que autores e investigadores argentinos han destacado el rol de estas instituciones en la configuración de subjetividades y ciudadanía, señalando que las Bibliotecas Populares son más que espacios de acceso a libros: son instituciones comunitarias de construcción de ciudadanía, de promoción de derechos y de ejercicio de la memoria colectiva, encarnando una pedagogía de la participación y la inclusión, especialmente en territorios periféricos o alejados de los centros urbanos.

Que la CONABIP tuvo desde sus inicios un carácter mixto y descentralizado, donde las Bibliotecas Populares son fundadas y gestionadas por la comunidad local, mientras el Estado, a través de la Comisión, las reconoce, apoya y financia parcialmente, sin intervenir directamente en su gestión. Esto ha generado una red nacional de bibliotecas autogestivas que persisten gracias al trabajo voluntario, las asociaciones civiles y las redes territoriales.



*Honorable Consejo Deliberante
Tigre
Unión por la Patria*

Que la Ley 419 de 1870, con 155 años de vigencia, se ha mantenido gracias a su capacidad de adaptación y, fundamentalmente, porque la ley sigue viva porque se sostiene desde abajo. Su continuidad es una base legal con sostén comunitario.

Que las Bibliotecas Populares son instituciones culturales profundamente pedagógicas que operan en el campo de la educación no formal, constituyéndose como territorios pedagógicos de lo común, donde la lectura, el encuentro y la conversación generan procesos formativos. Educan desde el vínculo, la horizontalidad y la confianza, alojando subjetividades y promoviendo aprendizajes significativos. Son espacios que cuidan la palabra, el tiempo, el acceso a lo común, anclados en los barrios y pueblos, con una potencia formativa profunda.

Que el Decreto 345/2025 implica la degradación de la CONABIP a una Dirección General dependiente de la Secretaría de Cultura, lo que se traduce en la pérdida de su autonomía y la disolución de la Junta de Representantes, eliminando su carácter federal y la representatividad de las provincias.

Que esta medida pone en riesgo el financiamiento específico al quedar el presupuesto sujeto a la discrecionalidad de la Secretaría de Cultura, desconociendo que el fondo fue garantizado por ley por 50 años.

Que, como señalan múltiples voces, no existe "fundamento técnico, presupuestario ni administrativo que justifique las modificaciones impuestas por el Decreto 345/2025", calificándolo como un "acto arbitrario, centralista y



*Honorable Concejo Deliberante
Tigre
Unión por la Patria*

regresivo" y un "despropósito" que "destruye lo que se construyó durante décadas".

Que esta decisión ha generado un amplio y transversal rechazo en la comunidad cultural y política. Ex ministros y ex secretarios de Cultura de diversas gestiones, así como ex presidentes de la CONABIP, han enviado una carta solicitando el rechazo del Decreto 345/2025 antes del 4 de junio para evitar un "daño irreparable a la cultura nacional y federal".

Que numerosas instituciones y organizaciones, como ABGRA, IFLA LAC, Clacso, la Cámara Argentina del Libro (CAL), la Fundación El Libro (FEL), la Sociedad de Escritoras y Escritores de la Argentina (SEA) y la Red Internacional por las Bibliotecas Populares, entre otras, han manifestado su preocupación y repudio, afirmando que atentar contra la CONABIP es "golpear el corazón de una red histórica de espacios de lectura, inclusión y construcción comunitaria" y que "Las Bibliotecas Populares no son un gasto: son una inversión estratégica en el desarrollo humano y social de nuestro país" (CONABIP)

Que la degradación de la CONABIP desmantela una política pública histórica, exitosa y profundamente democrática que garantiza acceso federal a la cultura y desarrollo local.



Honorable Concejo Deliberante
Tigre
Unión por la Patria

Que en la reunión celebrada en este Honorable Concejo Deliberante el 2 de junio de 2025, con la participación activa y unánime de los representantes de las Bibliotecas Populares de Tigre, (Biblioteca Popular Leonardo Favio, Biblioteca Popular José Ingeniero, Biblioteca Popular Castelli, Biblioteca Popular Sarmiento, Biblioteca Popular Troncos del Talar, Biblioteca Popular Seamos Libres, Biblioteca Popular Lopez Camelo, Biblioteca Popular UDET, y Federación de Bibliotecas Populares) se consensuó la necesidad de emitir un pronunciamiento firme en defensa de la CONABIP, su estructura, autonomía, financiamiento y carácter federal, reconociendo su valor incalculable para el fomento de la lectura, la cultura y la cohesión social en el ámbito local y nacional.

Por todo lo expuesto, el Bloque de concejales de Unión por la Patria, eleva al Honorable Cuerpo el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Exprésese el más firme apoyo de este Honorable Cuerpo a la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP), reconociendo su indispensable labor y su rol histórico como organismo federal al servicio de las Bibliotecas Populares y las comunidades de todo el país.

ARTÍCULO 2º: Poner de manifiesto el invaluable aporte de las Bibliotecas Populares del Partido de Tigre y de toda la República Argentina como pilares



*Honorable Concejo Deliberante
Tigre
Unión por la Patria*

comunitarios y democráticos para el acceso a la cultura, la educación popular y la construcción de ciudadanía.

ARTÍCULO 3°: Manifestar la profunda preocupación a las modificaciones impuestas por el Decreto N° 345/2025 del Poder Ejecutivo Nacional que afectan la autonomía, el carácter federal, la representatividad y el financiamiento específico de la CONABIP, considerando que dichas medidas debilitan una política pública esencial y el tejido social y comunitario que sostienen las Bibliotecas Populares.

ARTÍCULO 4°: De forma.

Ciudad de Tigre, junio de 2025, Bloque Unión por la Patria

Marilina Monica Silva
Concejala
Bloque Unión por la Patria
Honorable Concejo Deliberante de Tigre

Sandra Rossi
Concejala

Bloque Unión por la Patria
Honorable Concejo Deliberante de Tigre

Adriana Patricia Paludi
Concejala
Bloque Unión por la Patria
Honorable Concejo Deliberante de Tigre

Federico Miguel Stachowiak
Concejal
Bloque Unión por la Patria
Honorable Concejo Deliberante de Tigre

Ramón Alejandro Ríos
Concejal
Bloque Unión por la Patria
Honorable Concejo Deliberante de Tigre

Cecilia Alejandra Ferrel
Concejala
Bloque Unión por la Patria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20, Inciso 6° del Reglamento Interno de este Honorable Concejo Deliberante, se gira el presente expediente a la Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA E INNOVACIÓN.

Tigre, 04 de junio de 2025.



Dr. Leonardo Güi
Secretario
H. C. D. de Tigre



Miguel A. Escalante
Concejal
Presidente H.C.D. de Tigre